

PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE
(2009-2011, prorrogado para el curso 2012-2013)

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Desarrollo
Docente

Convocatoria de la Acción 2: *Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias*

CURSO 2012-2013

1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, en la que nuestra Universidad es pionera en Andalucía, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2012, acordó prorrogar para el curso 2012-2013 el plan de Innovación y Desarrollo Docente cuya vigencia concluía en el presente curso 2011-2012. En virtud de lo allí acordado, el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea, a través de la Coordinadora de Grado, procede a realizar la convocatoria de la Acción 2 para Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se reduce al diseño de nuevas metodologías docentes y/o evaluadoras para mejorar la formación en competencias y ponerlas en práctica durante el curso 2012-2013.

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los **solicitantes** serán **equipos docentes** de cualquier titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Técnica. Se priorizarán los proyectos de Grado. El Proyecto presentado podrá afectar a una asignatura en varios grupos o a varias asignaturas, de uno o varios grupos.
- El Proyecto estará **coordinado** por uno de los miembros del equipo docente.
- Los solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la innovación metodológica y/o evaluadora, así como los posibles nuevos objetivos específicos.
- Asimismo, se adjuntará un **presupuesto** donde se detallen los gastos que conlleve esta acción de innovación docente.

4. Dotación

La Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de cada uno de los Proyectos de Innovación Docente la cuantía de hasta 300 euros para gasto fungible. El periodo de ejecución de gastos para las asignaturas del primer semestre terminará el **30 de noviembre de 2012** y para las asignaturas del segundo semestre el **30 de junio de 2013**. Las cantidades no debidamente justificadas se reingresarán a la Universidad.

Los fondos destinados a la Acción 2 del Plan de Innovación y Desarrollo Docente provienen de la subvención directa de la Consejería de Economía, a través de las Secretaría General de Universidades, destinada a la Adaptación al Espacio Europeo

de Educación Superior, a la Innovación Docente y a la Formación del Profesorado (Centro de Coste: 18.05.10.04.56. Responsable: Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea)

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II de la Acción 2 que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/docencia_ce/competencias/PlandeInnovacion/Accion_2/index.jsp

Las solicitudes deberán seguir el formato que se incluye en el ANEXO II de la presente convocatoria. Se rellenará una solicitud por cada una de las propuestas de innovación. Los participantes no podrán concurrir, como coordinadores de los equipos docentes, a más de una de las modalidades recogidas en esta convocatoria de Innovación Docente de manera simultánea, excepto en el caso de las Acciones 1 y 5.

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes a la Coordinadora de Grado mediante comunicado interno y correo electrónico (en formato Word): coordinadorgrado@upo.es.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.
- Selección de los Proyectos. Se constituirá una Comisión de Evaluación que seleccionará un mínimo de 50 Proyectos según los criterios mencionados en el Apartado 8.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes, así como al Decano.
- Reunión con los coordinadores de los Centros implicados en los Proyectos para definir las necesidades para llevar a cabo los mismos.

El Proyecto adscrito a esta convocatoria estará en vigor durante todo el curso 2012-2013.

6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Se comprometerán a la aplicación de la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.
- Se asegurarán del correcto uso de los fondos asignados al Proyecto y se rendirán cuentas de su uso al final de la vigencia del mismo: asignaturas del primer semestre hasta el 30 de noviembre de 2012 y las del segundo semestre hasta el 30 de junio de 2013.
- Se presentará una memoria al final de cada semestre, según la docencia de la asignatura, donde se presentarán los resultados y la evaluación de la actividad de innovación y docencia propuesta.

7. Ventajas

Cada uno de los miembros del equipo docente de los Proyectos adjudicados en esta convocatoria recibirá un certificado acreditativo de su participación activa en este proyecto de nuevas metodologías docentes y evaluadoras durante el curso 2012-2013.

8. Comisión de evaluación y evaluación de solicitudes

La Comisión de evaluación estará presidida por el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea y formada por los siguientes vocales:

- El Sr. Vicerrector de Profesorado.
- El Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- La Coordinadora de Grado.
- La Directora de Formación del Personal Docente e Investigador.

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Valorar las solicitudes presentadas. Se valorará positivamente la clara definición de la metodología y los recursos propuestos para la actividad de innovación docente.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado “Objetivos”.
- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.

9. Evaluación

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión Evaluadora una memoria final en la que se expondrán los procesos de innovación docente en los Grados o dobles Grados, Licenciaturas o Ingeniería Técnica durante el curso académico 2012-2013. Durante el proceso de implantación del Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos que incumban a la innovación metodológica y/o evaluadora que lleve a cabo el equipo docente.

10. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO I

TITULACIONES QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 2 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2012-2013

- **Grados:**

Derecho

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Ciencias políticas y de la Administración

Criminología

Administración y Dirección de Empresas

Finanzas y Contabilidad

Análisis Económico

Humanidades

Traducción e Interpretación

Geografía e Historia

Biotechnología

Nutrición Humana y Dietética

Ciencias Ambientales

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Trabajo Social

Sociología

Educación Social

Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- **Dobles grados:**

Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Derecho y Finanzas y Contabilidad

Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

Humanidades y Traducción e Interpretación

Trabajo Social y Educación Social

Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Derecho y Criminología
Derecho y Relaciones Laborales

- **Licenciaturas:**

Humanidades (5.º)

Derecho (5º)

Administración y Dirección de Empresas (5.º)

Ciencias Ambientales (5.º)

Biotechnología (5.º)

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (5.º)

- **Conjuntas:**

Humanidades y Traducción e Interpretación (5.º)

Derecho y ADE (5.º y 6.º)